

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 092684 - 07.05.19.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 341 de 1992, la Resolución N° 9003 de 2012 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del **setenta y cinco por ciento** de los valores de **matrícula básica y arancel** por el **segundo semestre 2018**, a la siguiente funcionaria de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	SUGEY VISCARRA REBOLLEDO	TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (V)

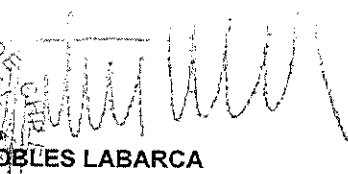
2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente la funcionaria mencionada procederá a pagar el veinticinco por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
2. Departamento de Beneficios Estudiantiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central